



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA
QUE INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 15. JUL. 2010* 50

SVS N° 4 1 8 15 JUL 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número que se señala a las siguientes personas:

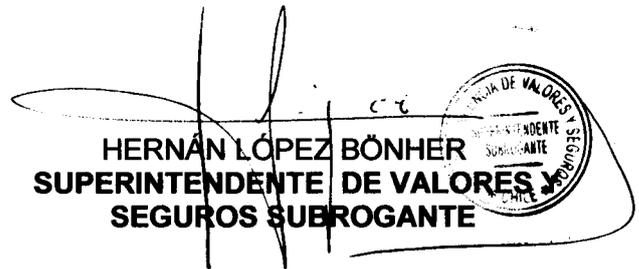
NOMBRE	RUT	INSCRIPCION N°
MORA ZAID, BERNARDO OMAR	10.699.307 - 6	495
MUÑOZ NEIRA, MARCELINA DEL TRANSITO	8.028.241 - 9	496
OSSANDÓN GONZALEZ, BARBARA ANDREA	12.568.371 - 1	497
SEPÚLVEDA FOITZICH, FREDDY MAURICIO	10.393.626 - 8	498

Autorizase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


ALEJANDRO CHARME CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES
SUBROGANTE




HERNÁN LÓPEZ BÓNHER
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y
SEGUROS SUBROGANTE

